



05671

RESOLUCION No. 86-2-6-4-

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. 85-1-01-3-00003

CONSIDERANDO:

QUE mediante Informe de Control No. IIA-CA-86-477 de 1986-07-04 del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad se establece que la Compañía INMOBILIARIA CONDOMINIO CASA BLANCA S.A. CABLASA no ha enviado dentro del plazo de ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañías; *

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, sancionar con multa de **Mil a Diez mil sucres**, al Administrador de la compañía por la omisión señalada en el considerando que antecede;

En uso de la facultad conferida:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Imponer, a título personal, al señor GUILLERMO WRIGHT CASTRO, Administrador de la compañía INMOBILIARIA CONDOMINIO CASA BLANCA S.A. CABLASA, la multa de CINCO MIL CO/100 sucres por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución, advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar al señor GUILLERMO WRIGHT CASTRO en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

ARTICULO TERCERO.- Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su recaudación, en el término de ley.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

* Correspondiente al año 1985.

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

07 JUL 1986

86.10-07

17850

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO

EN / George Juel 9/26/sep
A LAS 4:00 MRS. NOTIFICO CON # 5624
SUSCRITO POR Eco. Urdinar

EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIA / /
Inm. Cowdson's Cashmere

UBICADO EN ESTA CIUDAD EN 30 Per Mexi (Alhambra)
HABIENDOLO RECIBIDO Doña Fernanda de Quillos
CUIEN MANIFIESTA DESEMPEÑAR EL CARGO DE
EN DICHA COMPAÑIA PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO
SUSCRIBIDA PRESENTE DILIGENCIA CON EL INFRASCRITO
TESTIFICADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, O-

FIRMA DE George Juel

QUE CERTIFICA
SUPERINTENDENTE
NOTIFICADO
FIRMA

(Faint circular stamp or signature at the bottom of the page)